

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican y declaran desiertos varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las resoluciones que se citan.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar y declarar desiertos el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General Técnica de fechas: 29.4.2003 (BOJA núm. 95, de 21.5); 17.3.2003 (BOJA núm. 61, de 31.3) y

28.4.2003 (BOJA núm. 93, de 19.5), respectivamente, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.225.132-S	DAMAS	ANTUÑA	MANUEL	1722710	SV. RÉGIMEN JURÍDICO
28.481.546-W	SEGURA	LAGARES	MARÍA JOSÉ	36410	SECRETARIO/A S. G. A. P.
DESIERTO	- - - - -	- - - - -	- - - - -	6677210	CONSEJERO TÉCNICO
		S. G. A. P.	S. G. A. P.	SEVILLA	SEVILLA
02.506.417-S	CRUZ	RÍOS	JAVIER DE LA	2633610	INSPECTOR GENERAL COORDINADOR
		D.G. O., I. Y C. S.	D.G. O., I. Y C. S.	SEVILLA	SEVILLA
30.395.451-P	CADENAS	AGUILAR	FRANCISCO JAVIER	8054810	AS. TCO. SIST. INFORM. SIRHUS
75.446.896-L	BRENES	CORTÉS	FRANCISCA	38410	SECRETARIO/A D.G.F.P.
		D. G. F. P.	D. G. F. P.		
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA				

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 9 de junio de 2003, por la que se establece la composición del Consejo Andaluz de Cooperación.

P R E A M B U L O

El Decreto 160/1997, de 17 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 367/1986, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, establece la composición de dicho órgano.

A su vez, la Orden de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación Andaluz, dispone que el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico someterá al Consejo de Gobierno Andaluz la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Co-

operación, y publicará a continuación, mediante Orden, la composición del mismo.

Una vez recibida en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la designación de las personas que van a ostentar la representación de las organizaciones cooperativas en el expresado Órgano, así como la comunicación de los vocales designados por las distintas Consejerías con derecho a representación en el mismo, y nombrado mediante Decreto su Presidente, procede, publicar la composición de dicho Consejo.

En su virtud

D I S P O N G O

Artículo único. El Consejo Andaluz de Cooperación queda conformado como a continuación se expone:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.

Secretaria: Doña María de Contreras Vilches, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas, de la Dirección General de Economía Social.

Vocales:

1. En representación de la Consejería de Economía y Hacienda: Ilma. Sra. Directora General de Planificación, doña Patricia Aguilior Arranz.

2. En representación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico: Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, don Agustín Barberá Salvador.

3. En representación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes: Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, don Juan Morillo Torres.

4. En representación de la Consejería de Agricultura y Pesca: Ilma. Sra. Directora General de Industria y Promoción Agroalimentaria, doña Teresa Sáez Carrascosa.

5. En representación de la Consejería de Salud: Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación, doña M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

6. En representación de la Consejería de Educación y Ciencia: Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Educativa, don Manuel Alcaide Calderón.

7. En representación de la Consejería de Medio Ambiente: Ilmo. Sr. Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, don Hermelindo Castro Nogueira.

8. En representación de la Consejería de Asuntos Sociales: Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social, don José Mora Galiana.

9. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Trabajo Asociado:

Por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA):

Don Manuel Mariscal Sigüenza.

Don Antonio Romero Moreno.

Don Pedro J. Martín García.

Doña Ana M.^a Sánchez Hernández.

Don Rafael Moreno Hernández.

10. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Consumidores y Usuarios:

Por la Federación de Cooperativas Andaluzas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON):

Don Pedro Medero Franco.

11. En representación de las Organizaciones de Cooperativas de Servicios:

a) Por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA):

Don Antonio Luque Luque.

Don Juan Colomina Figueredo.

Don Sebastián Callejón Cabrera.

Don Rafael Sánchez de Puerta Díaz.

b) Por Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transporte (EMCOFEANTRAN):

Don José Díaz Martínez.

DISPOSICION FINAL

La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores al Decreto 171/2003, de 17 de junio, por el que se dispone el nombramiento del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 117, de 20 de junio).

Advertido error en el Decreto 171/2003, de 17 de junio, por el que se dispone el nombramiento del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, se procede a su corrección en la siguiente forma:

Donde dice «Ignacio Serrano Aguilar», debe decir «Juan Ignacio Serrano Aguilar».

Sevilla, 24 de junio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo, uno de ellos próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General

Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, uno de ellos próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.